

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

4215 REAL DECRETO 164/1977, de 15 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don José Lladó Fernández-Urrutia, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Fernando Abril Martorell.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4216 ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se dispone la baja del personal del Ejército de Tierra que se menciona en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes que han solicitado la reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en

los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de marzo próximo.

Ministerio de Hacienda

Teniente Coronel de Ingenieros don José Cervera Martín-González, de la Delegación Provincial de Madrid al Regimiento de Transmisiones en El Pardo (Madrid).

Ministerio de Trabajo

Comandante de Ingenieros don Fernando Ramos García, de la Delegación Provincial de Salamanca al Regimiento de Zapadores para C. E. en Salamanca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

4217 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina en concurso de traslado a los Agentes de la Justicia Municipal que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre pasado, para la provisión de plazas de Agentes de la Justicia Municipal,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. Antonio Tolsa Martínez	Juzgado Municipal número 9 de Valencia.	Juzgado Municipal número 1 de Valencia.
D. Claudio Heras Tierno	Juzgado de Paz de Petrel	Juzgado Municipal de Elda.
D. Sebastián Castillo Caballero	Juzgado Municipal número 5 de Valencia.	Juzgado Municipal número 6 de Valencia.
D. Fernando Quintana Gracia	Juzgado Municipal número 10 de Barcelona	Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.
D. Amado González García	Juzgado Comarcal de Santa María Real de Nieva	Juzgado Municipal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.
D. Inocencio Quilis Vivó	Juzgado de Paz de Albal (Valencia)	Juzgado Municipal número 2 de Valencia.
D. Manuel Lareu González	Juzgado de Paz de Villa de Cruces (Pon-tevedra)	Juzgado Comarcal de Lalín.
D. Eduardo Pérez Moreno	Juzgado Municipal número 15 de Madrid.	Juzgado Municipal número 5 de Madrid.
D. Ricardo López Jiménez	Juzgado de Paz de Armilla	Juzgado Municipal número 3 de Granada.
D. Bernardino Barandela Menor	Juzgado Municipal de Lavadores-Vigo	Juzgado Municipal número 2 de Vigo.
D. José Padiá Padiá	Juzgado Municipal número 1 de Castellón.	Juzgado Comarcal de Calahorra.
D. Manuel González López	Juzgado de Paz de Covelo	Juz de Paz de Bembibre del Bierzo.
D. Federico Cano-Vaca Cabello	Juzgado Municipal número 2 de Badalona.	Juzgado Comarcal de Valls.
D. Manuel Sancho Alejandro	Juzgado de Paz de Mondariz	Juzgado Comarcal de Mantánchez.
D. Félix Docio Gordaliza	Juzgado Municipal de Sagunto	Juzgado Municipal número 10 de Valencia.
D. Antonio Moreta Gómez	Juzgado Municipal número 26 de Madrid.	Juzgado Municipal número 8 de Madrid.
D.ª Rosalía Crespo Aladrén	Excedente voluntaria	Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza.
D. Andrés Melado Piriz	Juzgado Municipal número 6 de Valencia.	Juzgado Municipal número 4 de Málaga.
D. Ernesto Feliu Castro	Juzgado Municipal número 15 de Barcelona	Juzgado Municipal de Alcoy.
D.ª María Pilar García González	Juzgado Municipal número 19 de Madrid.	Juzgado Comarcal de Lúcar.
D. Rafael Caballero Gallego	Juzgado de Paz de Pozo Alcón	Juzgado Comarcal de Campillo.
D. José Manuel Vizcaya Muñoz	Juzgado de Paz de Camas	Juzgado Municipal número 4 de Valladolid.
D. Domingo Alonso Martín	Excedente voluntario	Juzgado Municipal número 9 de Madrid.
D. Manuel García Alvarez	Juzgado de Paz de Piélagos	Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo.

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas siguientes: Dos en cada uno de los Juzgados Municipales números 8, 9, 17 y 20 de Barcelona; San Fernando, y Santa Cruz de Tenerife número 2, y una en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan: Alcira; Algeciras; Barcelona números 1, 18 y 19; Burgos número 1; Irún; La Laguna número 2; Leganés; Lérida número 2; Madrid números 9 y 25; Sabadell número 1; Sestao; Siero; Agreda; Arrecife; Bailén; Baños de Cerrato; Cebreros; Durango; La Carolina; Huelma; Llerena; Madridejos; Pego; Peñarroya-Pueblonuevo; Puente deume; Tolosa; Torrelaguna; Villanueva del Arzobispo; Abarán; Almodóvar del Río; Amés; Atarfe; Camargo; Fernán-Núñez; Mugia; Nerva; Porcuna; Premiá de Mar; Salvatierra de Miño; San Sebastián de los Reyes; Santa Pola, y Villa del Río.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, José Moreno Moreno.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

4218 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Federico Martín Sastre.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 3 de próximo mes de febrero en que cumple la edad reglamentaria, a don Federico Martín Sastre, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4219

ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Patología y Clínica Médicas (2.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Angel Marañón Cabello.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 22 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología y Clínica Médicas (2.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid al Profesor agregado (A42EC881) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid don Angel Marañón Cabello (nacido el 5 de agosto de 1940). Número de Registro de Personal A01EC1711, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4220

ORDEN de 8 de enero de 1977 por la que se convocan oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado f) de la norma 6.ª del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, precepto modificado por Decreto 3440/75, de 5 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir 12 plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales para proveer las vacantes existentes o las que sucesivamente se produzcan.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, será necesario que los solicitantes pertenezcan a las Carreras Judicial o Fiscal, y que acrediten haber prestado por lo menos tres años de servicios efectivos en su respectiva Carrera con anterioridad al día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se elevarán al Ministerio de Justicia, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas los datos a que se refiere la norma anterior y pudiendo acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, trabajos científicos publicados, idiomas que posean, etc. Asimismo, se adjuntará un recibo de haber satisfecho en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que a los opositores no admitidos a examen.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un tema designado por la suerte,

de un temario de 30 temas de carácter monográfico, que redactará el Tribunal sobre las materias del programa, temario que habrá de ser publicado con un mes al menos de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de una hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Principios de Derecho público, Derecho administrativo (parte general), Derecho administrativo (parte especial), Derecho fiscal y Derecho procesal administrativo, del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1971.

c) El tercero consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de los textos legales que por el mismo se le permitan.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, sin que el primero de ellos pueda dar comienzo hasta transcurrido seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Cuarta.—En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciera cuando le correspondía actuar, a menos que, con antelación a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Quinta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sexta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones, que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo, o el de Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

a) Dos Magistrados de Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de Audiencia Territorial.

b) Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho administrativo.

c) Un Letrado del Consejo de Estado.

d) Un Abogado del Estado.